Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 9:00 horas del día 8 de octubre de 2024, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora Dª Mª Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVI	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENETUSSER	PSOE	Dª. Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	Dª. Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	Dª. Mª Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	Dª. Mª Luisa Martinez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (4-9-2024).
3. Adjudicación del expediente de contratación de SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024". **Exp.1955028R**
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad inaplazable de adoptar acuerdo, sobre la aprobación de la adjudicación de un expediente de contratación que está relacionado con plazos de expedientes de subvenciones.

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a someter a votación de la Junta de Gobierno el carácter urgente de la presente sesión.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4-9-2024).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024.

3.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024". Exp.1955028R

"Visto y analizado el expediente de contratación de **SERVICIOS DE LA DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL "PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024"**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2024, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 44.043,26 euros más el 21% de IVA, (9.249,08), lo que supone un total de 53.292,34 euros

y con un plazo de ejecución de hasta el 10 de noviembre de 2024, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº Registro	Fecha Registro	Envio e-mail	Empresa	Municipio	Provincia
1678	26-9-2024	24-9-2024	AUGMENTED REALITY SOFTWARE S.L. (ARSOTF)	Villamayor	SALAMANCA
1676	26-9-2024	23-9-2024	VISITAS VIRTUALES S.L.	Málaga	MALAGA
1662	24-9-2024		PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U.	Xirivella	VALENCIA

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de octubre de 2024, donde se propone la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U., por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas licitadoras admitidas al proceso en el siguiente orden:

	LICITADOR	Importe	Municipio	Provincia
1	PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U.	28.628,00	Xirivella	VALENCIA
2	VISITAS VIRTUALES S.L.	29.000,00	Málaga	MALAGA
3	AUGMENTED REALITY SOFTWARE S.L. (ARSOTF)	36.380,00	Villamayor	SALAMANCA

TERCERO.- Adjudicar el contrato de* SERVICIOS DE LA DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL "PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024"*, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a la empresa PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U., con CIF A56276678, y por importe anual de 28.628 €, e IVA del 21%, (6.011,88) , siendo el total de 34.639,88 €, en los términos contenidos en su oferta.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al/la Técnico/a de Turismo de la Mancomunidad.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:
a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.
b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se formulan ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:10 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº	**Doy Fe**
El Presidente	**La Secretaria-Interventora**
Fdo: José Fco. Cabanes Alonso	Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons